



**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE
LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

RESOLUCIÓN N° 025-19
(21 de febrero de 2019)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE MIEMBROS DE COMITÉ
EVALUADOR”**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE
LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS;**

CONSIDERANDO:

Que se requiere designar a los miembros que constituyan el Comité Evaluador del Acto Público para la compra de **“Carne y alimento seco para el personal de las Zonas Regionales de Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas”**, distintivo con el número 2019-1-51-01-99-LP-001687, tal cual lo indican las prescripciones legales en materia de Contratación Pública;

Que por su experticia y conocimiento técnico en las materias relacionadas con la contratación expresada en el párrafo anterior, la Dirección General ha considerado designar a las Licenciadas Marilyn Pang, cédula No.3-116-739, Gloria Gutiérrez, cédula No.4-701-2203 e Ilyan de Correa, cédula No.8-288-135, como los miembros que integren dicho Comité Evaluador;

Por lo antes expuesto, el suscrito, Director General de Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

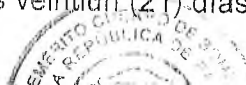
PRIMERO: DESIGNAR a las Licenciadas **MARILIN PANG**, cédula No.3-116-739, **GLORIA GUTIÉRREZ**, cédula No.4-701-2203 e **ILYAN DE CORREA**, cédula No.8-288-135, como los miembros integrantes del Comité Evaluador del Acto Público número 2019-1-51-01-99-LP-001687.

SEGUNDO: ORDENAR a la Dirección Nacional de Administración, Dirección Nacional de Finanzas, Sección de Compras, Departamento de Tesorería, Departamento de Presupuesto y la Secretaría General, tomar las medidas correspondientes al caso.

TERCERO: La presente Resolución tendrá vigencia desde su Promulgación y hasta finalizado el acto público en mención.

Fundamento de Derecho: Ley N° 10 del 16 de marzo del 2010 y sus modificaciones y la Ley N° 22 de 2006.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de febrero del 2019.





**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL**

**Orden General DG-BCBRP No.014-19
(11 de febrero de 2019)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMANDANTE PRIMER JEFE
ENCARGADO DE LA ZONA REGIONAL HERRERA"**

**EL DIRECTOR GENERAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS;**

C O N S I D E R A N D O :

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 de 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retro, reintegros, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que entre las funciones del Director General está la de nombrar a los Jefes de las distintas Zonas Regionales y Estaciones Locales de Bomberos de conformidad con las disposiciones legales.

Que en base a lo enunciado en el párrafo anterior, el Director General ha considerado al Coronel **EDUARDO SANCHEZ PEÑA**, para que sea designado como **COMANDANTE PRIMER JEFE ENCARGADO DE LA ZONA REGIONAL HERRERA**.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Coronel **EDUARDO SANCHEZ PEÑA**, con cédula de identidad personal número 8-145-740, como **COMANDANTE PRIMER JEFE ENCARGADO DE LA ZONA REGIONAL HERRERA**.

SEGUNDO: El cargo de Comandante Primer Jefe Encargado de la Zona Regional Herrera, será ejercido Ad-Honorem por parte del Coronel Sánchez hasta que llegue su reemplazo en propiedad.

TERCERO: ORDENAR a la Sección de Seguros, Comandancia de la Zona Regional Herrera, estaciones locales y Archivos de la Secretaría General realizar los trámites correspondientes.

CUARTO: La presente Orden General surtirá sus efectos a partir del día 15 de febrero del 2019.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 10 de 16 de marzo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Apartado 816-07753, Panamá 1. República de Panamá. Web: www.bomberos.gob.pa. Tel: 512-6426 / 512-6127 Ext:1118.

DIRECCIÓN GENERAL

Orden General DG-BCBRP N° 013-19
(07 de febrero de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL JEFE ENCARGADO DE LA OFICINA INSTITUCIONAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones;

Que el Magister CÉSAR ZAMBRANO, hará uso de sus vacaciones, de aquí que se hace necesario designar al Jefe Encargado de la **OFICINA INSTITUCIONAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES**, por lo que se ha considerado designar al **Subteniente RICARDO LUNA**, para dicha posición durante la vigencia de las vacaciones del que ostenta el cargo en propiedad;

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

- PRIMERO:** DESIGNAR al Subteniente RICARDO LUNA, como Jefe Encargado de la **OFICINA INSTITUCIONAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES**, a ser ejercido desde el día 07 de febrero hasta el 09 de marzo del año en curso.
- SEGUNDO:** ORDENAR a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, Departamento de Planilla, Sección de Seguros, Dirección Nacionales, Comandancia de las Zonas Regionales, Estaciones Locales, Secretaría General y Sección de Archivos realizar los trámites correspondientes.
- TERCERO:** La presente Orden General surtirá sus efectos a partir del **07 de febrero al 09 de marzo de 2019.**

Fundamento de Derecho: Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete (07) días del mes de febrero de 2019.